

Ajuntament de Berga

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades i asociaciones sin ánimo de lucro por concurrencia competitiva para el ejercicio 2022.

BDNS (Identif.): 636180

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636180>)

PROCEDIMIENTO.

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL EJERCICIO 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios:

Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas e inscritas en los registros de entidades o asociaciones de la Generalitat de Catalunya en el momento de la solicitud o que se inscriban antes de la correspondiente concesión así como también inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Berga.

Segundo. Objeto:

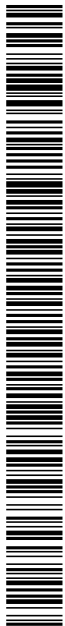
Subvenciones del Ayuntamiento de Berga a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del municipio, para llevar a cabo sus actividades y proyectos de interés público y general, durante el período de la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro mediante concurrencia competitiva (Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, 16 de abril de 2020).

Cuarto. Cuantía:

FINALIDAD	IMPORTE TOTAL (€)
CULTURA	10.000
EDUCACIÓN	3.000
DEPORTE	
Línea General:	3.300
Línea Escuelas deportivas:	1.500
Línea Actividades saludables tercera edad:	700
Línea Instalaciones deportivas fijas por la ciudad:	1.000
Línea Formación técnicos y usuarios instalaciones deportivas:	500



Ajuntament de Berga

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

JUVENTUD	3.000
SOCIAL	
Línea 1:	12.000
Línea 2:	6.000
MEDIO AMBIENTE	2.000
POLÍTICAS DE OCUPACIÓN	
Línea 1:	12.000
Línea 2:	5.000
TOTAL	60.000

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Sexto. Otros datos:

La forma de presentación de las solicitudes se realizará única y exclusivamente a través del formulario específico por esta finalidad y a través de la página web municipal:

<http://www.ajberga.cat/ajberga/tramits/detall.php?tramit=251&apartat=63>

Berga, 19 de mayo de 2022

El alcalde, Ivan Sánchez